

23 de septiembre del 2024  
**UCA/262/2023-2024**

**Señores  
Proveedores**

**Asunto:** Modificación al pliego de condiciones de la Contratación Directa **2024PP-000175-01-CD “Servicio de Asesoría en Materia de Planeación Estratégica y Reingeniería Institucional”**.

Estimados señores;

Por este medio se les saluda, y a la vez, muy respetuosamente se les indica, que la Dirección Ejecutiva, mediante correo electrónico enviado el día 23 de septiembre de 2024, argumenta lo siguiente:

“...*Estimado señor Rojas,*

*Con indicaciones superiores (Dirección Ejecutiva), se le solicita a la Unidad de Contratación Administrativa la eliminación del siguiente requisito, de la contratación de Servicios Profesionales 2024PP-000175-01-CD “Servicio de Asesoría en Materia de Planeación Estratégica y Reingeniería Institucional”, esto en vista de que no se solicitó en el inicio de procedimiento:*

*D. Declaración jurada:*

*1. Donde señale que en los últimos dos (2) años contados a partir del día de apertura de ofertas del presente concurso, ha tenido un mínimo de tres (3) contratos, donde haya realizado servicios de asesoría y consultoría en materia de planeación y procesos de reestructuración organizacional, igual o similar al requerido para esta contratación, sean personas físicas o jurídicas donde señale:*

- Nombre de la empresa donde se realizó el trabajo.*
- Contacto donde se realizó el trabajo.*
- Descripción de los trabajos realizados...”*

Así entonces, se les remite pliego de condiciones con la modificación, todo de conformidad con lo establecido en el artículo N°56 Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica, el plazo de apertura de ofertas se traslada al próximo **24 de septiembre del 2024**.

Sin otro particular;

Lic. Daniel Josué Rojas Rojas  
**Jefe Unidad de Contratación Administrativa  
ICAFE**  
Elaborado por: ssanchez